

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/110/OF/PA. Centro Canino Bahía de Cádiz, S.C. Puerto Real (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. No remitir los informes de resultados de los controles de emisiones atmosféricas (control trienal externo del año 2013 y autocontroles mensuales de emisiones año 2013), los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como «Ctra. de Paterna, km 2,7 (Centro Canino Bahía de Cádiz)», en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 138.1.b) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 138.1.b) y 139.2) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 1.000 euros.

2. Expte. CA/2015/252/GC/PA. Gades Gestión, S.L. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Creación de un vertedero de residuos no peligrosos sin someterse al preceptivo trámite de prevención ambiental. Posesión de residuos peligrosos que se encuentran en condiciones inadecuadas (sobre el terreno, sin etiquetar, en envases que no impiden derrames accidentales). Posesión de residuos no peligrosos (neumáticos e vehículos a motor fuera de uso) en condiciones inadecuadas. Almacenamiento de residuos no peligrosos sujeta a autorización ambiental sectorial. Los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como «Polígono 29 Parcela 10 (Ctra. N-340, km 85)», en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según arts. 131.1.a) y 132.2) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 147.1.a) y 147.2) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 30.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

3. Expte. CA/2015/357/AGMA/ENP. Aitor García González. Cádiz (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Transitar por el Sendero de Usos Público señalizado «Llanos del Rabel», situado en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como «El Rabel», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley 2/89 de Inventario ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 100 euros.

4. Expte. CA/2015/359/AGMA/FOR. Francisco García Gómez. Prado del Rey (Cádiz). Propuesta de resolución. Corta de nueve acebuches, seis de ellos en estado de latizal y los otros tres en estado de fustal maduro o alto. El denunciado contaba con autorización para realizar una limpia y poda de 25 acebuches, al

objeto de podar aquellas ramas que interferían en el cultivo agrícola, en el paraje conocido como «La Coronilla», en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.6) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 80.4d) y 86.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Permitir la regeneración de la zona, salvo que no se considere viable para lo cual deberá repoblar los acebuches cortados.

5. Expte. CA/2015/386/GC/PA. Mihaita Graur. Puerto Serrano (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Ejercicio de actividad (taller de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos, sin haber efectuado su titular la obligatoria comunicación previa a la Delegación Territorial. Almacenamiento inadecuado de residuos (sin etiquetado de los contenedores, sin contención de derrames accidentales), no acreditar la entrega a gestor autorizado de los residuos peligrosos generados en el establecimiento (C/ La Fresa), en el t.m. de Puerto Serrano (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según arts. 148.1.a) y 148.2) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 147.1.a) y 147.2) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 147.1.e) y 147.2) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 2.000 euros.

6. Expte. CA/2015/580/OF/INC. Luis Carlos Canal Barrio. Málaga (Málaga). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Carecer de Plan de Prevención de Incendios Forestales. La finca ha sufrido recientemente un incendio que ha afectado a vegetación de Monte Público limitrofe, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.9) de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Elaborar el correspondiente Plan de Prevención de Incendios Forestales de la finca que deberá ser aprobado por esta Delegación Territorial; una vez aprobado, llevar a cabo las medidas contempladas.

7. Expte. CA/2015/589/GC/PA. Juan Luis Umbria Lozano. San Roque (Cádiz). Propuesta de resolución. Ejercicio de una actividad productora de residuos peligrosos, consistente en la reparación de vehículos a motor de terceros, en el lugar, observándose que se realiza directamente en la vía pública produciendo derrames sobre el terreno. Así mismo, se comprueba la existencia de residuos peligrosos consistentes en trapos y absorbentes contaminados con sustancias peligrosas, junto con residuos no peligrosos, depositados directamente en el lugar, en suelo sin acondicionar, (Fuente de María España), en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según arts. 147.1.d) y 147.2) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 147.1.a) y 147.2) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según arts. 148.1.a) y 148.2) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción Multa Pecuniaria: 2.000 euros.

8. Expte. CA/2015/672/GC/ENP. Kristen Michelle Smith. Madrid (Madrid). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula 02C25412, el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Espacio Natural Protegido Parque Natural del Estrecho, lo cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como «Valdevaqueros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 100 euros.

9. Expte. CA/2015/777/GC/PA. Golta Gestión, S.L. Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Vertido de aguas residuales desde la parte trasera del Hotel Garum a tierras de labor, directamente a través de un tubo, produciéndose un encharcamiento de parte del terreno adyacente del cual emanaba un fuerte olor a aguas residuales, en el paraje conocido como «Parte trasera del Hotel Garum (Ctra. N-340 Cádiz-Málaga)», en el t.m. de Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Instar al Servicio de Calidad de las Aguas informe acerca de las alegaciones aportadas por la entidad denunciada.

10. Expte. CA/2015/781/AGMA/ENP. Gades Gestión Infraestructura, S.L. Vejer de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. Afección al cerramiento propio del Parque Natural. Se ha realizado una zanja a lo largo de 33 m en terrenos colindantes con el Espacio Natural Protegido, ocasionando el derribo de hincos y la rotura

del alambre de espino que sirve para delimitar el Monte Público Dunas de Barbate, en el paraje conocido como «polígono 2, parcela 105; linde junta a Camping Camaleón», en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.f) de la Ley 2/89 de Inventario ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.2.f) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción Multa Pecuniaria: 3.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Instalación de hincos y alambrada de la linde derribado. En cuanto a la zanja realizada, restitución del terreno a su estado anterior, salvo obtención de autorización.

11. Expte. CA/2015/1078/GC/ENP. Jorge Matamoros Ortega. Granada (Granada). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. El denunciado se encontraba pernoctando en el interior del vehículo que tiene instalados oscurecedores en las ventanillas, en el paraje conocido como «Arroyo Molinos-Zahara», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 60,10 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

12. Expte. CA/2015/1099/AGMA/ENP. Celia Díaz Cabeza. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acceder, circular y estacionar sin autorización con el vehículo matrícula 0671DHV, en el Espacio Natural Protegido Parque Periurbano Dunas de San Antón, en el paraje conocido como «Parque Periurbano Dunas de San Antón», en el t.m. de El puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.d) de la Ley 2/89, de Inventario ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.2.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

13. Expte. CA/2015/1101/AGMA/ENP. Manuel Agüera Díaz. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acopio de escombros y reparación de muros y vuelta afuera en Espacio Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Salina El Populo», en Espacio Protegido (Bahía de Cádiz), en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.i) de la Ley 2/89, de Inventario ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.2.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 2.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

14. Expte. CA/2015/1166/OF/PA AGUAS. Oasis Tarifa, S.L. (Hotel Brief Tarifa). Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Vertido no autorizado a Dominio Público Hidráulico procedente del Hotel Brief Tarifa, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 141.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según arts. 141.1.a) y 141.2) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 6.010,13 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Regularización de los vertidos generados por la actividad del hotel.

Cádiz, 12 de febrero de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.